



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Pasaporte Ordinario Mexicano Mayor de Edad, Renovación.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento de viaje que consiste en acreditar la nacionalidad e identidad para mayor de edad por renovación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, aplicable dentro y fuera del país.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	259TSAYU		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Artículo 14, fracciones I, II, III, IV y 30, párrafo primero y cuarto del Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y Viaje.</p> <p>Artículo 29, fracción VI, inciso g) del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa para la operación de una Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Pasaporte Ordinario	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3, 6 o 10 años (según la vigencia solicitada)
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Personas interesadas en realizar el trámite de pasaporte ordinario mexicano, para mayor de edad por renovación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Todos los documentos que se entreguen deberán ser legibles y en buen estado, sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez (artículo 9 del Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y Viaje).</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá verificar ante la autoridad o persona emisora la autenticidad de los documentos presentados.</p> <p>Es indispensable permitir ser fotografiado con los dispositivos de la Secretaría, y con las características normativas requeridas por la misma.</p> <p>Cuando la documentación o información presente inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la entidad emisora y podrá requerir documentación complementaria a fin de proceder con el trámite</p>		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Agendar cita por medio del Whatapp o el Call Center (5589324827) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, una vez agendada se enviará a su correo electrónico la confirmación de la misma que se deberá presentar en original, el formato de solicitud de pasaporte que deberá presentarse debidamente requisitado y su hoja de apoyo para el pago de derechos federales el cual deberá realizar en instituciones bancarias.	SI	NO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Comparecer personalmente con previa cita, ante las Oficinas competentes de la Secretaría con documentación completa y en buen estado.	SI	NO	Artículo 14, fracción I, y 30, párrafo primero del Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y Viaje.
3. Solicitud de pasaporte debidamente requisitada, anteriormente enviada a su correo electrónico, posterior a la agenda de cita.	SI	NO	Artículo 14, fracción II, y 30, párrafo primero del Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y Viaje.
4. Pasaporte a renovar; para entregar.	SI	I, simple	Artículo 30, párrafo cuarto del Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y Viaje.



5. Comprobante de pago de Derechos Federales.	SI	NO	Artículo 14, fracción III, y 30, párrafo primero del Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y Viaje.	
6. Permitir ser fotografiado con los dispositivos de la Secretaría.	SI	NO	Artículo 14, fracción IV, y 30, párrafo primero del Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y Viaje.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agendar cita por medio del Whatsapp o del Call Center (5589324827) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 2. Esperar el correo de confirmación que llegará al correo electrónico del solicitante con todos los requisitos necesarios. 3. Presentarse en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en Cuautitlán Izcalli, el día y la hora señalada, con el original de la confirmación, los requisitos señalados acorde a el tipo de trámite y el pago de Derechos Federales realizado. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO	3 años: \$1,795 / \$900 6 años: \$2,440 / \$1,220 10 años: \$4,280 / \$2,140 Derecho Municipal: \$280	FUNDAMENTO JURIDICO	Ley Federal de Derechos 2026. Gaceta Municipal Número 101 del Acuerdo de Cabildo I, en fecha 16 de enero de 2026.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	X
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Ventanillas bancarias (excepto Banco Azteca) y en línea (portal de pagos bancaria).			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Todos los documentos deberán ser legibles y en buen estado, sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impidan tener certeza jurídica de su validez. (Artículo 9 del Reglamento de Pasaportes y Documento de Identidad y Viaje). La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá verificar ante la autoridad o persona emisora la autenticidad de los documentos presentados. Es indispensable permitir ser fotografiado con los dispositivos de la Secretaría, y con las características normativas requeridas por la misma. Cuando la documentación o información presente inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la entidad emisora y podrá requerir documentación complementaria a fin de proceder con el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento		Subsecretaría de Vinculación		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Iro de Mayo	NO. INT. Y EXT.	100	
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54740	HORARIO Y DIAS DE ATENCION Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
+52	55-39-37-04-40	5200	N/A	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA		Oficina Municipal de Enlace de Cuautitlán Izcalli			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Andrea Estefania Medina Moctezuma			
DOMICILIO					
CALLE	Av. Huehuetoca			NO. INT. Y EXT.	Mza. 23 Lt. 1
COLONIA	Ex Hacienda San Miguel		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54715	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas y Sábados de 8:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
+52	55-22-11-25-10 y 55-22-11-25-21		N/A	N/A	
FORMATOS) DESCARGABLES		N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde puedo hacer el pago?
RESPUESTA:	Los Derechos Federales se realizan en ventanillas bancarias (con excepción de Banco Azteca) y los Derechos Municipales en la Receptoría Municipal o con tarjeta de crédito o débito (excepto American Express) dentro de la Oficina Municipal de Enlace.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuánto tiempo tardan en entregar el pasaporte?
RESPUESTA:	3 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Es seguro que al presentarme me van a entregar mi pasaporte?
RESPUESTA:	Si. Siempre y cuando su documentación este correcta y no presente inconsistencias, el pasaporte será entregado en 3 días hábiles después de la fecha de presentación. Si su documentación presenta inconsistencias o requiere de complementos su trámite se particulariza y según las condiciones del caso se le requerirán complementos o modos probatorios de acuerdo con la normatividad vigente para obtener su pasaporte.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Puedo realizar mi pago en OXXO?
RESPUESTA:	No, únicamente en bancos autorizados.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Cuál es el horario de Oficina el sábado?
RESPUESTA:	Es de 8:00 a 13:00 horas.
PREGUNTA FRECUENTE 6	¿Qué pasa con mi pago y mi documentación si el trámite no es procedente?
RESPUESTA:	El pago de Derechos Federales tiene una vigencia de 5 años después de su fecha de elaboración, en caso de inconsistencias el ciudadano podrá guardarlo y presentarlo en original en su próxima cita una vez subsanadas las inconsistencias del trámite. La documentación original se regresa en el instante al usuario, la Oficina de Enlace solo se quedará con las copias invalidadas y el formato de solicitud de pasaporte.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

<p>ELABORÓ:</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/02/2026.</p>
-----------------	---	---